

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

18 FEB. 2015

ANGOL,

344-

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Director del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol Señor Alberto Lezano Barriga solicita llamar a licitación pública Adquisición de Servicio de Reparación y Construcción de Dependencias del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol
- e) Bases de Licitación Pública "Servicio de Reparación y Construcción de Dependencias del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol, aprobadas por el Depto. de Jurídica de la Municipalidad de Angol.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 06 de febrero de 2015 que autoriza el llamado a licitación pública.-
- g) Licitación N° 2749-1-LE15 "Servicio de Reparación y Construcción de Dependencias" para LICEO POLITECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, de fecha 06 DE FEBRERO DE 2015
- h) Informe de Adjudicación de fecha martes 17 de FEBRERO 2015 que detalla proceso de evaluación autorizada por comisión evaluadora indicada en las bases de licitación.-
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

De acuerdo al informe para adjudicación, de fecha 17 de febrero 2015, de la Licitación N° 2749-1-LE15, "Servicio de Reparación y Construcción de Dependencias 2015" para LICEO POLITECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR DE ANGOL

DECRETO:

1.- Autorizase la Adjudicación de la Licitación N° 2749-1-LE15 "Servicio de Reparación y Construcción de Dependencias" para Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar de Angol, a TABITA FERNANDA SUAZO CARCAMO RUT 16.995.042-3, por cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases, y además obtener el mayor puntaje en la evaluación realizada.

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 61509053331 correspondiente a los gastos de Fondo de Revitalización 2015 del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar por el monto de \$5.000.000 + IVA



JAO/TFM/ALB/cbv.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Liceo

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

